



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2019-MDVY

Yarabamba, 29 de noviembre del 2019

VISTO.-

El Informe N°668-2019/GPSDEL/LMRC del Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local sobre designación de Presidente del Comité Evaluador de PROCOMPITE IV-I Convocatoria y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado, creada mediante Ley N°29337, Ley que tiene por objeto promover el desarrollo de propuestas productivas de agentes económicos organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadena productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología).

Que, el Decreto Supremo N°103-2012-EF, Reglamento de la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 9° señala "9.4 La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectiva, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrada por: El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside, El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico, Un representante de los productores organizados de la zona. Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente. 9.5 Son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas, Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación."

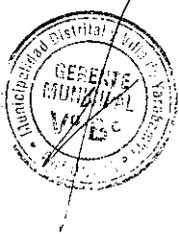
Que, con Resolución de Alcaldía N°105-2019-MDVY de fecha 12 de junio del 2019, se aprueba la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria PROCOMPITE 4.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 158-2019- MDVY de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprueba la relación de propuestas productivas ganadoras de PROCOMPITE 4 I Convocatoria de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba que recibirán cofinanciamiento de acuerdo a los recursos disponibles, refrendada por el Comité Evaluador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°202-2019-MDVY de fecha 25 de noviembre del 2019, se declara la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 158-2019- MDVY, retro trayéndose el proceso a la primera etapa de evaluación- criterios de elegibilidad cualitativa y evaluación de acreditación documentaria de AEO'S registrados; a fin de evitarse proseguir con un procedimiento contrario a la normatividad y bases concursables.

Que mediante Informe N°668-2019/GPSDEL/LMRC el Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, solicita designación de presidente del comité Evaluador de Procompite IV-I convocatoria mediante Resolución de Alcaldía, en conformidad a lo establecido en el Informe N°074-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV y al inciso 9.4 del artículo 9 de la Ley N°29337.

Que, con Informe N°074-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV el Coordinador Procompite informa que el Comité Evaluador de la I Convocatoria-PROCOMPITE 4, tiene que realizar una nueva evaluación a los siete (07) agentes económicos organizados que se declararon ganadores; sin embargo en dicha convocatoria se nombró como presidente del Comité Evaluador al Econ. Oscar Christian Luque Peralta, quien en ese momento ocupaba el puesto de Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, pero a la fecha ya no se encuentra laborando en la Municipalidad; por lo que de acuerdo a lo establecido en el inciso 9.4 del artículo 9 de la Ley N°29337, ley que establece Disposiciones para apoyar la



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Competitividad Productiva, el Comité Evaluador debe estar presidido por el Jefe del Área de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, por lo que solicita se nombre como presidente al Señor Luis Rodríguez Castro, quien a la fecha se encuentra a cargo de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.

Que, al haberse declarado la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 158-2019- MDVY, retro trayéndose el proceso a la primera etapa de evaluación- criterios de elegibilidad cualitativa y evaluación de acreditación documentaria de AEO'S registrados; el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participo de la convocatoria PROCOMPITE 4 designado mediante Resolución de Alcaldía N°105-2019-MDVY debe ejercer funciones para proceder con la primera etapa de evaluación- criterios de elegibilidad cualitativa y evaluación de acreditación documentaria de AEO'S registrados; sin embargo, de la Resolución de Alcaldía N°105-2019-MDVY se puede apreciar que se designó como presidente del Comité Evaluador de las propuestas Productivas Procompite 4 l convocatoria al Econ. Oscar Christian Luque Peralta que en su momento ejercía el cargo de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, siendo que a la fecha el cargo de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local lo asume el Lic. Luis Miguel Rodríguez Castro.

En tal sentido, es necesario designar al Lic. Luis Miguel Rodríguez Castro Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local como presidente del Comité Evaluador de las propuestas productivas de PROCOMPITE 4 - I convocatoria, a través de la reconfirmación del Comité Evaluador.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas de PROCOMPITE 4 - I Convocatoria, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente

Lic. Luis Miguel Rodríguez Castro
Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

Secretario Técnico

Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte
Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento

Profesional Especialista

Econ. Edward Eloy Alarcón Vera
Gerente de Planificación y Presupuesto

Representante de Productores Organizados de la zona

Melchor Valencia Arenas
Productor de Yarabamba

ARTÍCULO SEGUNDO. -Disponer que el Comité Evaluador cumpla sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley N°29337 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar a los integrantes del Comité Evaluador y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba